

RESOLUCION N° 08-3-1-1-179

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de Julio de 1988 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicón Garzon, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S. A.";

QUE el Ing. Com. Ricardo Peña Payró, con el patrocinio del doctor Jorge Maldonado Aguilar, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido los informes favorables Ns. 134-IC-IA y 180-IC-IA de 24 de Junio y 3 de Agosto de 1988, respectivamente;

QUE el Departamento Jurídico mediante informe N° 266-DJ de 5 de Agosto de 1988 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se ha cumplido con los requisitos legales respectivos;

EN uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° ADM-86395 expedida por la señora Superintendente de Compañías el 31 de Diciembre de 1986,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: A) el aumento de capital de la compañía "FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S. A." por la suma de doscientos ochenta millones de sucres (\$ 280'000.000,00) dividido en doscientos ochenta mil (280.000) acciones ordinarias de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una, con lo cual el capital social asciende a cuatrocientos cuarenta millones de sucres (\$ 440'000.000,00) dividido en cuatrocientos cuarenta mil (440.000) acciones ordinarias de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una; y, B) la reforma del estatuto de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Séptimo del Cantón Cuenca, cumpla con lo siguiente:

A) Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución;

B) Anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de Mayo de

.../...

La Compañía denominada "VALDEHILT" S.A. fue constituida el 15 de mayo de 1962 por la cual se constituyó la compañía "VALDEHILT COMPAÑIA ANONIMA" S.A. de acuerdo con el artículo 1° del Estatuto Social, la cual mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución ha procedido a aumentar el capital y reformar el estatuto social; y,

- Se declara que la escritura pública que se acompaña la presente resolución es la que se refiere al cumplimiento de lo mandado.

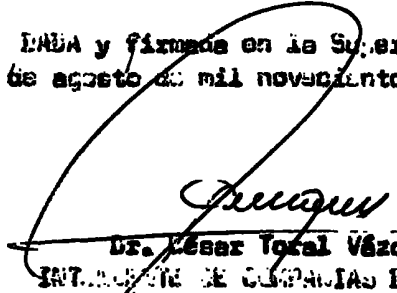
- Se declara que la escritura pública que se acompaña la presente resolución es la que se refiere al cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONGO que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca: A) Inscrito la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y Resolución y devuelva los restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, B) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGO que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la Compañía. En - ejemplo de la publicación deberá entregar en este Despacho.

CUMPLIDO, vuélvase el expediente.

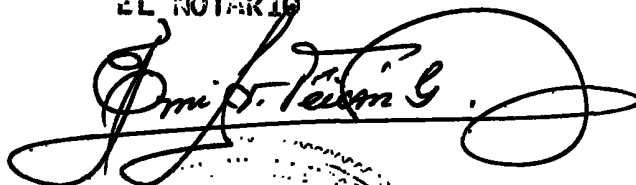
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.


Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DCY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución.

Cuenca, Agosto 5 de 1988

EL NOTARIO


Dr. P. T. T. T.

Queda ing

071-

crita en esta fecha y bajo el Nro. 204 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de
estatutos de FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A., otorgada an-
te el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Fei-
cán Garzón, el diecinueve de julio de mil novecientos ochenta-
y ocho.- He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.
CUENCA, 15 DE AGOSTO DE 1988.-

Ramírez
Dr. Ramigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



[Handwritten signature]